COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- *DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS*
- *EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL*
- *SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR*

ACTA Nº 36 37

En la ciudad de Ushuaia a los 24 días del mes de Mayo del 2016, siendo las 15.00 horas se reúnen los señores: Sr. Orlando Díaz, Sr. Raul Rodríguez, Sr. Enrique Virgilio, Sr.Marcelo Lechman, Sr. Cristian Salgueiro, Sr. Dario Loreto, Sr. Carlos Schulz, Sr. Luis Angel Garcia, Tecnico en Higiene y Seguridad Nestor O. de Paolis y el Ingº J. Ricardo Águila Wilder.

Las partes se reúnen en reunión ordinaria, a los fines de dar tratamiento a los siguientes temas:

1. Re-empadronamietno de estibadores.
2. Analizar e instrumentar los mecanismos necesarios para el eficiente servicio de ambulancia que fuera donada a la Dirección Provincial de Puertos.
3. Análisis de la suspensión de la Resolución DPP Nº 961 del 30 de Octubre de 2012.
4. Evaluar y analizar régimen sancionatorio para aquellas Empresas de Servicios Portuarios rubro Estiba que no den cumplimiento con la entrega de ropa de trabajo y EPP.

Antes del inicio del tratamiento del orden del dia y con la presencia del Sr Vicepresidente Lic. Horacio Rizzo y el Sr. Nestor de Paolis en calidad de Asesor del Servicio de Higiene y Seguridad de las empresas LOGISTICA JR y ARBUE SERVICES SA, dando asi cumplimiento a lo que se le notificara en ACTA DIGITAL UNICA 47080 – SRT del 16/11/2015. Antes del inicio de la sesion el presidente del Mixto de Higiene y Seguridad pone en conocimiento de los presentes que el pasado 4 de Mayo se notificó a todas la Empresas de Servicios Portuarios – Rubro Estiba que deberán hacer entrega de EPP y Ropa de Trabajo a las siguienes empresas:

1) Estibaje y Logistica Austral SRL
2) Muelles y Depósitos SA
3) ARBUE SERVICES SA
4) Patagonia Logistic Solutions SA
5) Logistica Lech-Mar SA
6) LIGISTICA JR SRL
7) Trasmar SRL,

Siendo el plazo de entrega de los mismos el próximo martes 31 de mayo, debiendo acreditar ante la DPP el cumplimiento de la entrega de los mismos. Acto seguido el Presidente del Comité Mixto pone en conocimiento la Nota presentada por la Empresa BRINGS AUSTRAL SA referente a la solicitud de ser incorporada como empresa de estiba, atento a que la misma fue remitida por el Sr. Presidente para emitir informe es que lo pongo a consideración adelantado la opinión que no se autorice la inscripción de nuevas empresas de estiba, puesto a consideración de la petición, se vota por unanimidad no dar curso desde el Comité Mixto de Higiene y Seguridad a dicha petición.

Con respecto al punto 1) se resuelve por unanimidad que se proceda a reordenar un nuevo padrón de estibadores, procediendo a confeccionar el mismo con los señores estibadores habilitados, ordenando los mismo de conformidad con la antigüedad de cada uno de ellos en el padron actual. Si fija como fecha para la entrega de las nuevas tarjetas el primer dia hábil de Agosto de 2016. A fin de agilizar la entrega de las nuevas credenciales el sindicato de estibadores prestara su colaboración para la entrega de los mismos.

Con respecto al punto 2) el mismo es tratado, arribandose a la conclusión y votándose por unanimidad la necesidad de solicitarle a las autoridades politicas de la DPP que instrumentes los mecanismos necesarios a fin de adquirir los insumos

Nadie previene lo que no conoce

Arbue Services S.A.
30-70862463-9
Cristian Salgueiro

S.U.P.A.A.S.
Personería Gremial Nº 1732
Rodríguez, Raúl Eduardo
Secretario Gremial

LIC. HORACIO FRANCISCO RIZZO
Vicepresidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

Díaz Orlando
Secretario General
S.U.P.A.A.S.
Pers. Gremial Nº 1732/07

S.U.P.A.A.S.
Personería Gremial Nº 1732
Virgilio, Enrique
Sec. de Administración y Finanzas

CARLOS R. SCHULZ
SOCIO GERENTE
TRASMAR S.R.L.

Ing. J. RICARDO AGUILA W.
Director de Higiene y Seg.
Dirección Provincial de

DE PAOLIS NESTOR
1410-1566

necesarios para su funcionamiento como asi tambien se proceda a articular los mecanismos para la contratación del personal necesario para el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo se vota por unanimidad la necesidad de modificar el cuadro tarifario, y crear una tarifa por cada recalada de todos los barcos, sean estos portacontendores, pesqueros o de turismo las que seran abonadas por los armadores. Asimismo se propone crear una tarifa por cada traslado las que sera abonada por la empresa que opere dichos barcos.

Con respecto al punto 3) se vota por unanimidad que no es oportuno en este momento tratar dicha derogación o modificacion de la citada norma.

Con respecto al punto 4) se vota por unanimidad que se confeccionen los instrumentos legales necesario a fin de que se suspenda transitoriamente a la Empresa de Servicios Portuarios – Rubro Estiba que no de cumplimientos con la entrega de los EPP, dicha suspensión se mantendra hasta tanto se de cumplimiento a la entrega de los mismos

No siendo para más siendo las 17.00 horas se da por finalizada la reunión.

Arbus Services S.A.
30-70862463-9
Cristian Salgueiro
20-23872292-7

S.U.P.A.A.S.
Personería Gremial Nº 1732
Rodríguez, Raúl Eduardo
Secretario Gremial

CARLOS R. SCHULZ
SOCIO GERENTE
TRASMAR S.R.L.

S.U.P.A.A.S.
Personería Gremial Nº 1732
Virgilio, Enrique
Sec. de Administración y Finanzas

Díaz Orlando
Secretario General
S.U.P.A.A.S.
Pers. Gremial Nº 1732/07

Ingº J. RICARDO AGUILA WILDER
Director de Higiene y Seguridad
Dirección Provincial de Puertos

LIC. HORACIO FRANCISCO RIZZO
Vicepresidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

De Paoli Nelio
H.L.S. Srl

Lodeto Dario
I.L.S. S.A.